



AYUNTAMIENTO
DE
SANTA CRUZ DE MARCHENA
04568 (ALMERÍA)

Expediente nº: 2023/408040/900-600/00001

Resolución de Alcaldía aprobando la lista provisional de admitidos

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Asunto: Promotor Deportivo

Documento firmado por: La Alcaldesa, el Secretario

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 41/2023 APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL
DE ADMITIDOS AL PROCESO DE SELECCIÓN**

Vistas las solicitudes presentadas para la selección de contratación de personal laboral temporal con categoría de monitor deportivo, de conformidad con las bases aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 27/2023 de fecha 4 de abril de 2023, y en uso de mis atribuciones,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Relación de Aspirantes Admitidos	DNI	Para Subsanación
Juan Álvarez Zapata	27.5**. **8-C	
Iván García Burdalo	75.7**. **0-N	
David Palenzuela Moreno	77.2**. **6-L	

Relación de Aspirantes Excluidos	DNI	Causa
Sandra Romero López	54.1**. **4-N	Presentación fuera de plazo
Miguel L. Alarcón Yétor	45.5**. **4-K	Presentación fuera de plazo

SEGUNDO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en la sede electrónica de este Ayuntamiento (*dirección <https://www.santacruzdemarchena.es>*) y en el Tablón de Anuncios, para mayor difusión.

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 3 [tres] días naturales, a partir de la publicación del anuncio para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Código Seguro De Verificación	EqGqhgLhO2QwiwqyqGvula==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ismael Torres Miras - Secretario Interventor Ayto Santa Cruz de Marchena	Firmado	01/06/2023 14:59:24
Observaciones	Elena Tijeras Martínez - Alcaldesa de Santa Cruz de Marchena	Firmado	01/06/2023 14:58:06
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/EqGqhgLhO2QwiwqyqGvula%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

